



Ministerio de Desarrollo Social

- 1165

BUENOS AIRES, 112 MAY 2015



VISTO el Expediente N° E-103295-2014 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y los Decretos Nros. 1023/2001 y 893/2012, y sus respectivos modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 12/2015, autorizada por Resolución MDS N° 334 del 09 de Febrero de 2015, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos, indispensables para satisfacer las demandas de personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, solicitados por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL.

Que conforme el acta de apertura de fecha 17 de Marzo de 2015 en la Licitación Pública N° 12/2015, se presentaron las siguientes firmas: PREMIDIA S.A. (oferta 1), CONDIMENT S.A. (oferta 2), SOL GANADERA S.R.L. (oferta 3), BESSONE S.A. (oferta 4), RIDOLFO HERMANOS S.H. (oferta 5), SANTOMERO OSCAR ALBERTO (oferta 6) y COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7).

Que obra Nota SIGEN N° 1259/2015 -SCyMI- de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, O.T. N° 216/2015, informando los Precios Testigo para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación que aquí tramita, acorde lo normado por el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 122/2010.

Que la Comisión Evaluadora, en función de los análisis técnicos preliminares y de la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación N° 210/2015, sugiriendo la oferta inadmisibile, la oferta desestimada y estableciendo los Órdenes de Mérito correspondientes.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N°



Ministerio de Desarrollo Social

210/2015 y se ha remitido a los fines de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 210/2015 precitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia en lo concerniente a la presente Resolución.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos N° 893/2012 y modificatorios, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias y los Decretos N° 355/2002 y N° 357/2002, modificatorios y complementarios, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios y N° 13 del 10 de Diciembre de 2011.

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública N° 12/2015, con el objeto de adquirir alimentos no perecederos, oportunamente autorizada por Resolución MDS N° 334 del 09 de Febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Declárase inadmisile en la Licitación Pública N° 12/2015 la oferta presentada por la firma BESSONE S.A. (oferta 4), por los motivos consignados en el Dictamen de Evaluación N° 210/2015.



Ministerio de Desarrollo Social

ARTÍCULO 3º.- Desestímase en la Licitación Pública N° 12/2015 la oferta presentada por la firma SANTOMERO OSCAR ALBERTO (oferta 6), para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por los motivos consignados en el Dictamen de Evaluación N° 210/2015.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase en la Licitación Pública N° 12/2015, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 210/2015, a las firmas, cantidades, marcas y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuya adjudicación asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$14.775.000.-).

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente medida que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$14.775.000.-) se atenderá con cargo a los créditos específicos de este MINISTERIO para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución es refrendada por el señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro, Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MDS N°

- 1165 -

Cdr. CARLOS D. CASTAGNETO
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Ministra de Desarrollo Social



Ministerio de Desarrollo Social

- 1165



ANEXO
EXPEDIENTE N° E-103295-2014
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2015

Renglón	Oferente	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total adjudicado
1 (200.000 paquetes de alimentos a base de azúcar y cacao, por 400 grs.)	COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7)	Almira	200.000	\$4,389.-	\$877.800.-
2 (200.000 paquetes de alimentos a base de azúcar y cacao, por 400 grs.)	COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7)	Almira	200.000	\$4,389.-	\$877.800.-
3 (200.000 paquetes de alimentos a base de azúcar y cacao, por 400 grs.)	COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7)	Almira	200.000	\$4,389.-	\$877.800.-
4 (200.000 paquetes de alimentos a base de azúcar y cacao, por 400 grs.)	COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7)	Almira	200.000	\$4,389.-	\$877.800.-
5 (200.000 paquetes de alimentos a base de azúcar y cacao, por 400 grs.)	COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. (oferta 7)	Almira	200.000	\$4,389.-	\$877.800.-
6 (200.000 frascos de mermelada de frutas, sabor durazno, entre 450 grs. y 500 grs.)	RIDOLFO HNOS S.H. (oferta 5)	Caroyense por 454 grs.	200.000	\$10,37.-	\$2.074.000.-
7 (200.000 frascos de mermelada de frutas, sabor durazno, entre 450 grs. y 500 grs.)	CONDIMENT S.A. (oferta 2)	Dulcor por 454 grs.	200.000	\$10,38.-	\$2.076.000.-
8 (200.000 frascos de mermelada de frutas, sabor durazno, entre 450 grs. y 500 grs.)	CONDIMENT S.A. (oferta 2)	Dulcor por 454 grs.	200.000	\$10,38.-	\$2.076.000.-
9 (200.000 frascos de mermelada de frutas, sabor durazno, entre 450 grs. y 500 grs.)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco por 454 grs.	200.000	\$10,40.-	\$2.080.000.-



- 1165



Ministerio de Desarrollo Social

10 (200.000 frascos de mermelada de frutas, sabor durazno, entre 450 grs. y 500 grs.)	PREMIDIA S.A. (oferta 1)	Alco por 454 grs.	200.000	\$10,40.-	\$2.080.000.
Total adjudicado.....					\$14.775.000.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]